

IEE Colima espera designación de titular en su Presidencia

***El órgano electoral local abona al cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral, en particular el de Certeza, respecto al correcto desarrollo del proceso de designación de la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia del instituto local.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó por unanimidad no designar una Presidencia Provisional para concluir el periodo para el que fue designada la Licenciada Ayizde Anguiano Polanco;

en consideración a que no pasa inadvertida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral (INE), celebrada ayer miércoles 21 de junio, en la cual se aprobó el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y el Consejero Electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima”.

Es así que mediante el acuerdo aprobado este jueves 22 del presente año, durante la Trigésima Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017, el órgano electoral local abona al cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral, en particular el de Certeza, respecto al correcto desarrollo del proceso de designación llevado a cabo por la autoridad nacional respecto a la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia del instituto local.

En tal sentido se convocó a sesión de Consejo General para dar cumplimiento a lo establecido en el Primer Párrafo del Artículo 107 del Código Electoral del Estado, a efecto de designar a un Consejero o Consejera Electoral como Consejero Presidente Provisional de este organismo electoral, luego de que la Consejera Presidenta Provisional, Ayizde Anguiano Polanco, presentó ante Oficialía de Partes del mismo instituto el documento mediante el cual exhibió el Certificado de Incapacidad por Maternidad.

Resulta pertinente señalar que dada la inmediatez de la referida designación de Presidencia que hará el INE, y tomando en consideración que el IEE desarrolla sus actividades de manera normal en virtud del trabajo previamente programado por las Comisiones, custodiado por cada una de las Consejeras y Consejeros Electorales; no es necesario nombrar a una Consejera o Consejero Presidente Provisional.

Además, en los días que se avecinan no se tiene programado compromiso alguno que requiera la atención particular de la Presidencia, y de surgir alguno se autorizó al licenciado Óscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del órgano electoral local, para que actúe de conformidad con el poder general de representación.



En consecuencia, el Consejo General del IEE estableció por unanimidad estar atento a lo que determine el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y generar las condiciones que garanticen la convocatoria a la sesión en que la persona designada titular de la Presidencia de este instituto rendirá la debida Protesta Constitucional al cargo.

Es de resaltar que en virtud de la ausencia de la Consejera Presidenta Provisional en la referida sesión, fue necesario designar de entre los consejeros presentes, al Licenciado Raúl Maldonado Ramírez para que presidiera la Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada este jueves.

Colima, Col., a 22 de junio de 2017